



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 13-2023-MDS/AL

Santa Cruz, 25 de enero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 002-2023-MDSC/ST/CODISEC, de fecha 25 de enero de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDSC/ST/CODISEC, presentado por el Sr. Danny Yuliño Laveriano Oro Jefe Responsable de la Unidad de Participación y Seguridad; quien solicita la Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2023 en Sesión de Concejo.

Que, en consecuencia, en atención al documento de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2023, acordó por unanimidad APROBAR, la solicitud del Jefe Responsable de la Unidad de Participación y Seguridad de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, previo Disponibilidad Presupuestal de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, Al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
[Signature]
Ampeño Inocente Chávez Crispin
DNI. 40382047
ALCALDE

TURISMO PARA EL MUNDO